

ACUERDO No. 15 (30 de octubre de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLITICA AMBIENTAL

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias v.

CONSIDERANDO:

Que el día 30 de octubre se llevó a cabo sesión del Consejo Directivo, donde se hizo la presentación y se puso a consideración. y se puso a consideración la creación del Consejo Directivo, donde se mayor de Rolívar.

Mayor de Rolívar. Mayor de Bolívar.

Que la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, en el cumplimiento de su responsabilidad con la sociedad busca la formación de profesionales comprometidos con el desarrollo económico, político, espiral y apriles profesionales comprometidos con el desarrollo económico, político, social y cultural de su comunidad y con el uso sostenible de los recursos naturales, en marcados en los Objeticos de los tratados enmarcados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, los tratados internacionales de las Naciones de las internacionales y en la Constitución Política de Colombia, ha considerado adoptar una política ambientel que accusidad de vida ambiental que garantice el bien común, la estabilidad de la sociedad, la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y la conservación del ambiente y el desarrollo sostenible.

Que la política ambiental responde, entre otros, a los objetivos de la Ley 30 de 1992: la preservación del medio ambiente y el fomento de una educación y cultura ecológica en las instituciones de educación superior.

Que la Ley 99 de 1993 creó el Ministerio del Medio Ambiente, reordenó el sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos renovables, se organiza el sistema Nacional Ambiental SINA y se dictan otras disposiciones.

Que, la Contraloría Distrital, a través de auditoría año 2017, encontró hallazgos por la no existencia de una Política Ambiental y recomendó incluso la creación del Rubro Ambiental.

Que se hace necesario la aprobación por parte del Consejo Directivo, la creación de esta Política Ambiental y su rubro, con el objeto también de eliminar el hallazgo encontrado por la Contraloría Distrital.

Que esta política orienta y fomenta en los diferentes estamentos y actores de la comunidad universitaria una cultura ambiental, de desarrollo humano sostenible y de construcción social, así mismo promueve escenarios de responsabilidad ecológica y ambiental dentro y fuera de la institución, de tal manera que se consolida como sello distintivo de la institución, de sus estudiantes y egresados.

Que la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, en el marco de su responsabilidad ecológica, establece principios y estrategias como marcos de acción desde su comprensión de sostenibilidad ambiental, se compromete a la conservación del medio ambiente, el desarrollo sostenible del entorno y la conservación de los recursos naturales a través del uso eficiente y responsable de los mismos, a formular estrategias y programas que contribuyan a minimizar el responsable de los mismos, a continuo de la gestión ambiental en la Institución, gestionando impacto ambiental y el mejoramiento continuo de la gestión ambiental en la Institución, gestionando impacto ampientai y el mejoralmento con la comunidad académica y administrativa, y promover la un adecuado relacionamiento con la comunidad académica y administrativa, y promover la un adecuado relacionamiento con la acemunidad académica, así como el cumplimiento de los participación y la concientización de toda la comunidad académica, así como el cumplimiento de los requisitos legales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la Política Ambiental de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, de conformidad con las consideraciones.

ARTICULO SEGUNDO. PUBLICACION Y VIGENCIA. El presente Acuerdo y la Política Ambiental, se publicará en la página web de la Institución www.colmayorbolivar.edu.co.



PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena, a los 30 d/as del mes de octubre de 2019

ROBINSON MENA ROBLES

Presidente

RAFAEL HERAZO DELTRAN Secretario